



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N°

10187

BUENOS AIRES, 25 NOV. 2015

VISTO el Expediente N° 1-47-0000-000714-15-9 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica – (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones GLAXOSMITHKLINE ARGENTINA S.A., comunica a esta Administración Nacional el cambio de razón social de la firma UCB PHARMA S.p.A., que en lo sucesivo se denominará AESICA PHARMACEUTICALS S.R.L., la cual se desempeña como acondicionadora (primaria y secundaria) de la especialidad medicinal denominada SALVALERG / CETIRIZINA DICLORHIDRATO, inscrita bajo el Certificado N° 38.743.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1.490/92, por el Decreto N° 1.886/14 y el Decreto N° 1.368/15.



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N°

10187

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Tómese conocimiento del cambio de razón social de la firma UCB PHARMA S.p.A., que en lo sucesivo se denominará AESICA PHARMACEUTICALS S.R.L., sita en Vía Praglia 15, 1-10044 Pianezza, Torino, Italia, la cual se desempeña como acondicionadora (primaria y secundaria) de la especialidad medicinal denominada SALVALERG / CETIRIZINA DICLORHIDRATO, inscrita bajo el Certificado N° 38.743, cuya titularidad corresponde a la firma GLAXOSMITHKLINE ARGENTINA S.A.

ARTÍCULO 2º.- Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N° 38.743, cuando el mismo se presente acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3º.- Anótese; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-0000-000714-15-9

DISPOSICIÓN N°

10187

mhss

Ing. ROGELIO LOPEZ  
Administrador Nacional  
A.N.M.A.T.